(TACHI

DIARIO OFICIAL.

VALE 5 cts.

San José, jueves 17 de marzo de 1887.

NUMERO 63.

ADMINISTRACION

IMPRENTA NACIONAL - CALLE DE LA MERCED

CALENDARIO.

Marzo de 1887.

ESTE MES TIENE 31 DIAS.

Jueves 17.—San Patricio, apóstol de Irlanda, ob. y conf.; santa Gertrudis, virgen; san José de Arimatea.

CONTENIDO.

Secretaria de Gobernación. Acuerdos. - Oficio. - Lista de los títulos despachados en el Registro de la Propiedad

Secretaría de Policía. Acuerdos.

Secretaria de Fomento. Acuerdos.

Secretaria de Hacienda.

Rectificación. -- Resolución.

Secretaría de Instrucción Pública-

Administración Judicial.

Minutas de la Suprema Corte de Justicia.

Régimen Municipal.

Sección Editorial.

Reproducción.

Anuncios.

SECCION OFICIAL.

SECRETARIA DE GOBERNACION.

Nº 72.

Palacio Nacional.

San José, 14 de marzo de 1887.

De conformidad con la indicación hecha á esta Secretaría por el señor Registrador General de Hipotecas, en su oficio de fecha 10 de los corrientes, y con presencia de la certificación expedida por el senor doctor don Maximiliano Bansen, en la cual se expresa que don Francisco Alvarado, oficial encar- y 3º de Esparta; que ha nombra- rillo. gado del partido de Heredia, necesita, á causa de enfermedad, dejar por algún tiempo las funciones que desempeña actualmente;

El señor Presidente de la República

ACUERDA:

miso para separarse de su destino | El señor Presidente de la Repor el término de tres meses, y pública

nombrar para sustituirlo durante la licencia, bajo la responsabilidad de aquél, al señor don Adalberto Herrera.—Comuníquese.

Rubricado por el señor Pre-sidente de la República.

GONZÁLEZ VÍQUEZ.

Nº 73.

Palacio Nacional.

San José, 16 de marzo de 1887.

Con presencia de la nota en que el señor Registrador General de Hipotecas manifiesta que ha expipor motivo de mal estado de salud asunto. le fué concedida al auxiliar don le otorgue de nuevo permiso por tres meses más,

blica

ACUERDA:

Acceder á esa solicitud.—Comuniquese.

Rubricado por el señor Pre-sidente de la República.

González Víquez.

Nº 74.

Palacio Nacional.

San José, 16 de marzo de 1887.

Con presencia del oficio de fecha de ayer, en que el señor Director General del Telégrafo manifiesta:

19—Que ha dispuesto que el Inspector de la 3º sección telegráfica, don Fernando Jiménez, pase tólica. á ocupar el empleo de primer telegrafista en Puntarenas, en lugar de don Francisco Salguero que lo reemplazará en aquella plaza:

2º-Que ha admitido la renuncia de los señores don Manuel J. Torres y don Domingo Castañeda de los destinos de telegrafistas 19 do para sustituir al primero, á don Santana Espinosa, que desempena actualmente el destino de telegrafista de Liberia; que para reponer al segundo ha elegido al senor don Quirino Saborio; y que para el desempeño de la plaza que debe dejar el señor Espinosa ha desig-Conceder al empleado dicho, per- nado á don Alejandro Loaiza.

ACUERDA:

Aprobar esos actos.—Comuníquese.

Rubricado por el señor Pre-sidente de la República. GONZÁLEZ VÍQUEZ.

Palacio Nacional.

San José, 16 de marzo de 1887.

Señor Gobernador de esta provincia.

A menudo se queja el público de interrupciones y otros defectos notables en el alumbrado eléctrico de esta capital, que indican inexacto cumplimiento de las estipulaciones del contrato celebrado con rado el término de la licencia que la Municipalidad acerca de este

Se hace sentir además la caren-Juan Calderón, para separarse de cia de luz en varios lugares, que su destino, y que éste, en razón de va por su distancia del centro de continuar enfermo, solicita que se la ciudad ó por otros motivos, exigen de parte de la policía especial vigilancia que es difícil mantener El señor Presidente de la Repú- si no se dotan del alumbrado conveniente.

> Sírvase, pues, excitar el celo del Wilcke. Municipio de este cantón á fin de que haga las gestiones que sean necesarias para remediar el mal apuntado.

Dios guarde á U.

GONZÁLEZ VÍQUEZ.

LISTA

de los dueños de títulos despachados por esta oficina en la

presente semana.

Partido de San José.

Juan Bautista Quirós y Segura. Rosario Fernández de Güell. Temporalidades de la Iglesia Ca-

Justa Muñoz Rivera. Rafael Chinchilla Molina. Manuela Madrigal y Mora. Petronila Chacón y Segura. Felipa Morales Alvarado. Manuela Madrigal Mora. Micaela id. Salomé Quirós Monestel. Marcos Evangelista Campos Mu-

Miguel Valenzuela Granados. Emilia Guardia Solórzano. Rosario id. Isabel id. Paula Segura Macís. Nicolasa Saborío. Federico Sáenz Vargas. Esteban Chacón Guzmán. Teodosio Castro Angarita. Máximo Rojas Rodríguez. Santiago Segura Granados. Gabriel Oviedo Solano.

Juan Romero Badilla. Salvador Sánchez Rodriguez. Juana Arias Campos. Salvadora Portugués. Salvadora Lobo Esquivel. Francisco Antonio Muñoz. Santiago Vindas Piedra. Rafael López Machado. Banco Anglo-Costarricense. Rosario Villarreal y Moreno.

Partido de Cartago.

Ramón Calderón Fonseca. Rosalía Garro Sánchez. Ricardo Cooper Sandoval. Clelia Crespi Guillón. Mariana Oreamuno Ortiz. Josefa Nicolasa Durán Aimerich. Ramon Araya Solano. Florentino Barahona Rodríguez. Julián Campos Delgado. Juan Soto Brenes. Juan Fernández Ferraz. Juana Sanabria Zúñiga. José Maria Granados Montoya. Justo Araya Hernández. María de Jesús Trejos Vargas. Genoveva Aguilar Quesada. Francisco Fuentes Vega. Minor Cooper Keith Meiggs. Federico Guillermo Bórnemann

Margarita Padilla Ortiz:

Partido de Heredia.

Francisco Pérez. Jeremias Ocampo Montero. Manuel Rivera Vargas. José Antonio Rodríguez Bolaños. Ramón Villalobos González. Isabel Vargas Garita. María Francisca Marín. José Pablo García Sáenz. Pascual Villalobos Araya. Concepción León Brenes. José Campos. Pedro Zumbado Guzmán. María Campos Campos. Braulio Gómez Arrieta. Jaime Gordon Bennett. Trinidad González Esquivel. José Campos. Ezequiel Martinez Castro. Jaime Gordon Bennett. Federico Sáenz Vargas. Florencio Hernández Alfaro. Florentino Alfaro González. Pablo Lépiz Chaverri. Leona Viquez Alfaro. Florencio Quesada Quesada. Sinesio y Sérvulo Ruiz Chaverri. Francisco Valerio. Paula Amores Chaverri. Victoria Quesada Elizondo. Salvadora Murillo Prendas.

Partido Occidental.

Gerardo Umaña Morales. Domingo Solórzano Campos. Ignacia de Jesús Conejo Cortés. Santiago Zamora Delgado. Benedicto Solano Rojas. Antonia González Carvallo. Pablo Hidalgo Flórez. Simón Guzmán Porras. Juana Josefa Portugues.

Máximo Campos Herrera. Ramón Sánchez Parajelis. Enrique Alfaro Jiménez. Plácido Zumbado González. Florencia Portugués. Santiago Vargas Ugalde. Gorgonio Castro Zamora. Wenceslao Alvarez Rodriguez. José Salazar Lara. Pedro Nicolás Saborio Barquero. Clemente González Quesada. Presbitero Cipriano Fuentes Soto. Carlos Mackay Robertson. María Rosa Herrera González. Margarita fid. José María Soto Quesada. Tomás Marín Durán. Maria Sánchez Arrieta. José Sánchez Esquivel. Manuel Vargas Alpizar. Dolores Rojas Herrera. Josefa Castro Rojas. Jerónimo Umaña Morales. Ambrosio Arias Argüello. Calixto Camacho Acuña. Juana Céspedes Alfaro. Carmen Zamora Oses. José Sotero Aguilar Hernández. Emigdio Pérez González. José Araya Miranda. Jacinto Rojas Arroyo. Julián Sánchez Gómez. Manuel Suárez Carvajal. Catalina Calorie.

Partido de Hipotecas.

José Clarindo Vargas Ocampo. Tesoro Nacional. Osbaldo Odio Boix. Francisco Mora Ulloa. Juan Monje Guillén. Juan Castillo. Josefa Zumbado Esquivel. Lic. Gabriel Brenes Robles. Josefa Guerrero Ramírez. Tomás Fernández Padilla.

Los siguientes han sido detenidos por diferentes motivos.

Ricardo Sánchez Cervantes.

José Soledad Víquez Murillo. Juana Florencia León y Argue-

Nazaria León Arguedas. María Calderón y Montero. Felipe Hernández Araya. Clara Murillo Benavides. Félix Campos González. Domingo Barrantes Lobo. Manuel Hernández Amores. María de los Santos Vargas Salas. Manuela Vargas y Salas. Micaela Salas Brenes. Sixto de Jesús Vargas Salas. José Faustino Vargas Salas. Ramona Murillo y Carrillo. Julián Carrillo y Bolaños. Manuel María Dávila y Gutié-

rrez. Gabriela Orozco y González. Josefa Orozco y González. Josefa Dolores Zamora Vargas. Vicente Chinchilla y Rodríguez. David Chinchilla y Rodríguez. Félix Argüello Madrigal. Feliciana Cordero López. Jesús Esquivel. Pedro Jiménez Aguilar. Pedro Chaves Alvarado. Ignacio Delgado y Gutiérrez. Ana Zamora Benavides. Justo Chaves Zamora. Rosario Araya y Guadamuz. Rosario Araya y Guadamuz. Avelino Lobo y Rodríguez. José Rojas Vargas. Gregorio Rojas Vargas. Carmen Castro Trejos. Joaquín Gutiérrez Córdoba. Balbino Ramírez Ramos. Jaime G. Bennet y Record. . Manuel María Villalobos Pania-

Rafael González Arguedas. Salvadora Castro é Hidalgo. María de Jesús Ramírez y Madriz.

Mercedes Acuña Chacón. Juan Dent y Cornejo. María Membreño y Quirós. José Manuel Núñez. Cecilio Maria Sáenz y Vargas. Pedro Alvarado y Alvarado. Luis Murillo Campos. Aquilina Aguinelia y Arango. Juan Arias Méndez. Mercedes Rivera Quirós. Luis Maurilio Muñoz y Rivera. Estéfana Muñoz y Rivera. Dolores Castro. Amelia Castro. Juana Céspedes y Alfaro. Albert y L. Verdean Hos. & Ca. Manuel Arguedas y Montero. Manuela García y Santana. Mercedes Delgado y Zamora. Manuela Chinchilla y López. (2)

Registro General de Hipotecas.-San José, marzo 12 de 1887.

BENITO SERRANO.

SECRETARIA DE POLICIA.

Nº 33.

Palacio Nacional.

San José, 16 de marzo de 1887.

Nómbrase Secretario de la Comandancia de Policía con el sueldo señalado en el presupuesto, al señor don Donato Iglesias.-Comuniquese.

Rubricado por el señor Presidente de República.
GONZÁLEZ VÍQUEZ.

Nº 34.

Palacio Nacional.

San José, 16 de marzo de 1887.

Declárase que los sueldos coserán los que señala el presupuesto. Fomento.-Publíquese. Comuniquese.

Rubricado por el señor Presidente de la República.
GONZÁLEZ VÍQUEZ.

SECRETARIA DE FOMENTO.

Nº 32.

Palacio Nacional.

San José, 14 de marzo de 1887.

Vista la dimisión que hace el pública señor Ingeniero don Odilón S. Jiménez del destino de Secretario de la Dirección é Inspección General de Obras Públicas, en razón de zano maquinista, á don Alberto haber aceptado el cargo de Pro- Villaseñor mecánico, á don Ramón fesor en el Liceo de Costa Rica, y Gutiérrez timonel, y á don Miguel de acuerdo con el informe del je- Espinosa guardatimonel; y dispofe de aquella oficina,

República

ACUERDA:

Aceptar la expresada dimisión,

recargar interinamente las funciones de la Secretaría al Primer Auxiliar de la misma oficina, aumentar el personal de ésta, también interinamente, con un escribiente que gozará de sesenta pebrar para tal empleo al señor don quese.

Rubricado por el Benemérito Presidente de la República. GONZALEZ VIQUEZ.

Nº 34.

Palacio Nacional.

San José, 15 de marzo de 1887.

servicio en el Golfo de Nicoya,

blica

ACUERDA:

Ferrocarril del Pacífico.

pasado.

cada uno

rrespondientes á los policías y Sar- servicio no estuvieren autorizados de puerto; por tanto, gentos del Cuerpo de Policía de por el presupuesto, se computarán orden y seguridad de esta capital, á Eventuales de la Secretaría de

> Rubricado por el Benemerito Presidente de la República. González Víquez.

Nº 35.

Palacio Nacional.

San José, 15 de marzo de 1887.

A fin de organizar el personal de servicio del vapor General Fernández conforme con lo dispuesto en el acuerdo anterior,

El señor Presidente de la Re-

ACUERDA:

Nombrar à don Francisco Manner que los dos fogoneros sean El Benemérito Presidente de la elegidos por el señor Superintendente del Ferrocarril del Pacífico. Comuniquese.

González Víquez.

SECRETARIA DE HACIENDA.

Rectificación auténtica.

En el encabezamiento del desos mensuales de sueldo, y nom- creto ejecutivo número 3 de 12 del mes en curso, publicado en la Camilo Lutschaunig. — Comuní- Gaceta de aver número 62, se lee "Memorándun del comercio;" léase "Memorándum del convenio." Palacio Nacional.—San José, 16 de marzo de 1887.

Palacio Nacional.

San José, 15 de marzo de 1887.

Traído á la vista el memorial que con fecha 25 de febrero últi-En atención á que es de interés mo, ha dirigido á esta Secretaría público dar rapidez y frecuencia á el señor Minor C. Keith, en el la comunicación de la provincia de cual expone: que con objeto de Guanacaste con los demás pueblos traer trabajadores para la construcde la República, y á que, según ción del ferrocarril, fletó eu lastre informes oficiales, el vapor Gene- en la Isla de Barbados el velero ral Fernández puede dedicarse al "Cupid", que llegó á puerto Limón el 21 del citado mes de febre-El señor Presidente de la Repú- ro, con ciento ochenta trabajadores; que los gastos de aquel viaje y los del mismo buque han sido hechos por cuenta del solicitante, Primero.--El vapor General Fer- á quien se ha exigido además por nández hará semanalmente un via- el Administrador de Aduana de je de Puntarenas al Bebedero, con Limón, el pago de ciento sesenta arreglo al itinerario que establez- y dos pesos, cincuenta centavos ca el señor Superintendente del (\$ 162-50), por derechos de tonelaje; y que creyendo indebidamen-Segundo.—El Administrador de te cobrada esta cantidad, pide se Correos de Puntarenas tendrá el ordene su devolución; consideranencargo de cobrar el valor de los do que según lo dispuesto en los pasajes y fletes, de acuerdo con la artículos 11 y 12 del Código Fistarifa que regía el año próximo cal, sólo deben pagar el derecho de 25 centavos por tonelada de re-Tercero.—Para el servicio del gistro los buques que no sean de vapor habrá un maquinista con vapor y que traigan mercaderías, cincuenta pesos de sueldo mensual, exceptuándose de la carga, para los un mecánico con treinta pesos, un efectos del impuesto, el carbón de timonel con cuarenta pesos, un piedra; que en el caso de que se guardatimonel con treinta pesos, trata, el velero "Cupid" trajo al y dos fogoneros con treinta pesos puerto de Limón solamente trabajadores para el ferrocarril, y según Cuurto.—Los gastos que para tal la ley, no debe pagar el derecho

SE RESUELVE:

Que los buques veleros que arriben á cualquiera de los puertos de la República conduciendo inmigrantes ó trabajadores, sin traer mercaderías á su bordo, excepto carbón de piedra, deben considerarse como en lastre y exentos por lo mismo del derecho de puerto establecido por el inciso 1º del artículo 11 citado, y que sólo les obliga el pago de derecho de faro impuesto por el inciso 2º del mismo artículo. En consecuencia, devuélvase al señor Minor C. Keith la mencionada suma de \$ 162-50. —Comuniquese.

Rubricado por el señor General Presidente de la República. FERNANDEZ.

SECRETARIA DE INSTRUCCION PUBLICA.

Nº 264.

Palacio Nacional

Rubricado por el Benemérito Presidente de la República. San José, 16 de marzo de 1887. En atención á que el barrio de que no tiene el carácter de distri- guir una carrera científica; to escolar, ha de emprender muy pronto la construcción de un edi- dedicarán á las profesiones siguienficio de enseñanza y algunos otros tes, según lo dispuesto por el artrabajos que requieren la direc- tículo 1º del decreto expresado: ción de una Junta investida de las facultades que concede la ley á las Naturales. de educación, el General Presidente de la República, á solicitud Construcciones civiles y mecánicas. del Inspector de Escuelas de la provincia de Guanacaste,

ACUERDA:

del cantón de Liberia para que or- rigirse los agraciados, y les imponganice en el expresado barrio de Filadelfia una Junta de Educa- tarse durante el tiempo que resición provisional y nombre los individuos que deben componerla.-Publiquese.

Rubricado por el General Pre-sidente de la República. FERNANDEZ.

Nº 265.

Palacio Nacional.

San José, 16 de marzo de 1887.

El General Presidente de la República

ACUERDA:

Conceder á la señorita Mercedes Romero, Directora de la escuela de mujeres del distrito de San José, cantón de Alajuela, la licencia que por motivos de salud ha solicitado para separarse de su destino por el término de tres meses, y nombrar interinamente en Jaramillo.—Publiquese.

> Rubricado por el General Presidente de la República. FERNANDEZ.

Nº 266.

Palacio Nacional.

San José, 16 de marzo de 1887.

solicitudes de don Adolfo Casorla, don Francisco Quesada Salazar, don Austregildo Bejarano y señorita Mariana Vives, aspirantes á la gracia que concede el decreto de 14 de enero último; vistos los atestados y recomendaciones que han presentado para comprobar que reunen las condiciones exigidas por el artículo 2º del mismo decreto, y oido el voto del Jurado especial, el General Presidente de la República

ACUERDA:

jóvenes las becas que han solicitado, debiendo otorgar dentro de diez días con las formalidades legales una escritura pública ante el Juez de Hacienda Nacional, en la cual se consignen las obligaciones que establece la fracción f del por el señor Magistrado Saenz en el artículo 2º citado;

29-Dispensar al señor Bejarano del requisito exigido por la fracción 6, en mérito de sus satisciones y de las aptitudes que á citada por el Juez en 1ª instancia de la lindante: al Norte, propiedad de Fran-

3º—Los jóvenes agraciados se

Don Adolfo Casorla, Ciencias

Don Francisco Quesada Salazar,

Don Austregildo Bejarano, Ingenieria agricola;

Señorita Mariana Vives, Altas ciencias domésticas.

4º-El Ministerio del Ramo de-Autorizar á la Municipalidad signará el lugar adonde deben didrá los deberes á que deben sujedieren en el extranjero por cuenta de la Nación;

> 5?—Las peticiones de don Matías Trejos y don Otoniel Pacheco se reservarán para resolver lo conveniente tan pronto como el Jurado especial emita su opinión do don José A. Herrera. acerca del resultado del examen que han rendido sobre varias materias.—Publíquese.

> > Rubricado por el General Presidente de la República. FERNANDEZ.

ADMINISTRACION JUDICIAL.

Corte Suprema de Justicia.

Corte plena.

Sesión ordinaria celebrada á las dosu reemplazo á doña María G. de ce del lunes siete de marzo de mil ochocientos ochenta y siete.

> Presidió el Magistrado Jiménez y concurrieron los Magistrados Ulloa, Loría, Esquivel, Alvarado, Gutiérrez Castro y Conjueces Páez y Quirós.

Artículo I.

Leída el acta de la sesión anterior, el señor Magistrado Gutiérrez hizo notar que no se había consignado en Tomadas en consideración las ella la devolución que hizo él de la acusación establecida por el Administrador del Banco Anglo-Costarricense contra el Licenciado don Félix González, Juez en 1ª instancia de la provincia de Heredia, la cual había recibido en comisión para evacuar una prueba, y se aprobó dicha acta con esta modificación.

Artículo II.

El señor Magistrado Gutiérrez dió cuenta de la visita de cárceles que practicó el sábado último, y se aprobó igualmente.

Artículo III.

Se mandó archivar la nota del se-1º-Adjudicar á los expresados nor Secretario de Estado en el despacho de Justicia, en que trascribe el acuerdo supremo que deroga el de 26 de noviembre de 1873.

Artículo IV.

Leída el acta de la visita practicada Juzgado de 1º instancia de la provincia de Guanacaste, se aprobó.

Artículo V.

Filadelfia, cantón de Liberia, aun- juicio del Jurado reune para se- la provincia de Heredia, en la acusa- cisco Matamoros y herederos de Prococión que le sigue el Administrador del Banco Anglo-Costarricense don Percy Grove Harrison.

Artículo VI.

Felipe Bejarano, José Piedra, Ciriaco Chaves y Rafael Vargas Araya, para que se les rebaje parte de las penas que actualmente descuentan en San Lucas, se acordó informar favorablemente, por estar dichos reos en el caso del artículo III del Código Penal.

Artículo VII.

Se procedió al sorteo de un Conjuez para subrogar al Licenciado Quirós en las acusaciones establecidas por los señores don Juan Rafael Mora G. y don Rafael Pacheco contra el Juez 2º civil en 1ª instancia de esta provincia, Licenciado don Ramón Carranza, por varios delitos, y marzo 15 de 1887. resultó como tal Conjuez el Licencia-

Terminó.

Vicente Sáenz.—Manuel V. Jiménez.—Juan J. Ulloa.—Ramón Lería. C. Esquivel.—A. Alvarado.-Ezequiel Gutiérrez,-Gerardo Castro.-Pedro Benito Calderón y Estrada.-Quien se León Páez.—Ante mí, D. Carranza.

Sesion extraordinaria celebrada à las dos de la tarde del miércoles nueve de marzo de mil ochocientos ochenta y siete, con asistencia de los Magistrados Jiménez, Ulloa, Loría, Esquivel, Gutiérrez y Conjucces Pácz y Quirós, presididos por el primero.

Artículo Unico.

Se procedió al sorteo de dos conjueces para subrogar al Magistrado | Esquivel y al Conjuez Páez en el in- mayor de edad, casada y de este vecindacidente sobre división y venta de la sio, para que en el término de treinta días hacienda "Catalina", en la mortuoria se presenten ante este Juzgado en donde de don Rafael Barrocta, y resultaron se ha iniciado, á deducir sus derechos. sorteados respectivamento los señores Licenciados don Francisco J. Acuña y don J. Federico González.

Asimismo se sortearon dos Conjueses para sustituir al Doctor Páez en el conocimiento de los juicios establecidos, uno por Blas Molina contra Eulogio Ramírez, y otro por Juliana Salazar, Juan y Salvador Arias, contra Melchor Ugalde; y resultaron respectivamente los señores Doctor don Vicente Herrera y Licenciado don Francisco J. Acuña.

Terminó.

Vicente Sáenz.-Manuel V. Jiménez.—Juan J. Ulloa.—Ramón Loría. C. Esquivel.—A. Alvarado.-Ezequiel Gutiérrez. - Gerardo Castro, - Pedro León Páez.—Ante mí, D. Carranza.

Es copia.

San José, marzo 15 de 1887.

D. CARRANZA.

EDICTOS.

A las doce del día diez y ocho del corriente, se ha de rematar al mejor postor y en la puerta de este Juzgado, un terreno constante de diez hectareas, trece áreas, treinta y nueve centiáreas y noventa dos decimetros cuadrados, cultivado una parte de potrero y otra en montaña, superficie la mayor parte designal, sito en el distrito de Piedades, distrito segundo, factorios atestados y recomenda- Se mandó recibir una prueba soli- cantón segundo de la provincia de Alajue-

pio Villalobos; al Sur, idem de Mariano Araya, calle en medio; Este, idem de Victorio Zúñiga; y Oeste, idem de Francis co Matamoros; se halla inscrito debidamente en el Registro de la Propiedad, no tiene niugún gravamen y está valorada en trescientos setenta y un pesos. Esta Vistas las solicitudes de los reos finca pertenece á la mortuoria de la fi nada Josefa Rodríguez Vargas y se ven de á pedimento de partes para el pago de costas, deudas y quinta en la mortnoria respectiva. Quien quisiere hacer postura, ocurra que se le admitirá siendo arre-

> Alcaldía segunda.—San Ramón, marzo 10 de 1887.

JESÚS MONJE T.

Aquiles Acosta.—José Alfaro. 3 v.—3.

En esta fecha he dado principio á la mortuoria de Yanuaria Jiménez.— En consecuencia, cito y emplazo con nueve dias de término á todas las personas que se crean con derecho á dichos bienes.

Alcaldía 2ª Constitucional.—Cartago,

LUIS GOMEZ.

Franc^o J. Cabezas.—Pantn. Pereira.

Cito y emplazo con mueve días de término á las personas que se crean con derecho á los bienes que á su muerte dejó el señor crea interesado á dichos bienes que se presente à deducirlos en la mortuoria que se tramifa en este Juzgado.

Alcaldia primera.—Alajuela, marzo 15 de 1887.

FRANC' SABORIO.

Samuel Castro. S. Jaramillo.

MANUEL ARGÜELLO, Juez 1º civil y de comercio en 1º instancia de esta pro-

Por el presente cita y emplaza á todos los herederos, legatarios, acreedores y demás interesados en la mortuoria de doña Pacifica Fernández y Oreamuno, que fué

Juzgado 1º civil y de comercio en 1º instancia.—San José, marzo 15 de 1887.

MANUEL ARGÜELLO.

Kamón Loría Iglesias.

EGIMEN MUNICIPAL

Gobernación de la provincia de San José.

8 de marzo de 1887.

CIRCULAR Nº 173.

Señores Jefes Políticos, Agentes de Policía y Jueces de Paz de esta

provincia. Aproximándose la época lluviosa, y no estando aún concluida la reparación de los caminos, procederán ustedes inmediatamente à levantar las cuadrillas de peones necesarias para ese fin, dando cuenta semanalmente á esta Gobernación de los trabajos practicados en sus respectivas jurisdicciones.

Tanto para la ejecución de ésta, como para resolver cualquiera duda que ocurra en su cumplimiento, se atendrán ustedes à la circular número 762 de 22 de noviembre del año próximo pasado.

De ustedes atento servidor, C. Mora A.

SECCION EDITORIAL.

Recientemente se han cometido crímenes, que por sus circunstancias, y por la tradicional moralidad de nuestro pueblo, no han podido menos de producir alarma é intranquilidad.

Hoy se tiene fe, no solamente en el justo castigo de los delitos, sino más aún en el empleo de los medios de evitarlos. A ese noble fin tiende el decreto publicado aque la Municipalidad de esta capital no está en condiciones de atender debidamente al servicio de la policía en la ciudad, se deja á cargo de la expresada Corporación tan sólo la policía de higiene, y se pone á cargo del Gobierno la de orden y seguridad. La nueva organización dada al servicio de la policía, y lo que debemos esperar de las aspiraciones del Gobierno, respecto á la acertada designación de todas las personas que han de componer el respetable cuerpo de policía, hacen confiar en que él, de hoy en adelante, hasta donde fuere posible, llenará cumplidamente los fines de su institución.

REPRODUCCION.

al Cherpo Legislativo de aquella República. Esta reproducción es toma-

Principio de las tareas de la Legislatura.

Asamblea Nacional Legislativa. Co- acatamiento de todas las garantías del que se ha iniciado. nores Representantes, el decreto de la propiedad. bles miembros del Cuerpo Diplomati- donos de cuanto pudiera significar ca- mercio. co extranjero acreditado en el país.

Secretario de Gobernación y Justicia mos, abriendo caminos en la dirección rritorio centroamericano, y estimando vuestra aprobación, y yo los recomienseñor Falla ocupó una de las tribunas que el Ejecutivo ha creído que era la como propios los conflictos y calami- do desde ahora, de manera muy espey leyó el Mensaje que el Jefe del Eje- de la verdad y la justicia, para callar dades que pudieran sobrevenir á las cial, á vuestro ilustrado y patriótico cutivo dirige á la Asamblea en la el grito de la pasión política en dife- Repúblicas hermanas, interpuso sus a- estudio. Tengo la convicción de que, apertura de las sesiones ordinarias de rentes sentidos; para contener desaho- mistosos oficios en la cuestión pendien- con ellos, se ha dado el paso más ade-1887, y que publicamos al pie de es- gos y provocaciones que, dando lugar te entre Costa Rica y Nicaragua por lantado que cabia dar en favor de los

tante documento, el diputado Presi- den; y para que no tuviesen pábulo el Gobierno la deferente prontitud con que los Representantes del pueblo vedente señor Ramírez dirigió al Presi- impaciencias y exageraciones que, sin que las Repúblicas contendientes se rán con agrado los esfuerzos del Godente de la República señor General darse cuenta de ello, provocan reac-sirvieron aceptarlos, y la delicada a-bierno en ese sentido, y los sancionabreves y cordiales.

Representantes que lo había acompa- bajo; pero obra de sumo interés, como Plenipotenciarios de uno y otro Go- neral conveniencia. nado al local de la Asamblea y con que de ella depende la realización del bierno se reunieron en esta ciudad, Con la vecina República de México concurrido á ese acto.

He aquí el mensaje:

"Señores Diputados:

situación de la República, ya porque votos para el curso de la conducta povuestro ilustrado y patriótico concur- últimas sesiones ordinarias. su para dar solución á interesantes ver, en el cual en consideración á problemas que se ofrecen, intimamente relacionados con el orden, el progreso y la prosperidad general. Me espera el país, para que se le abran ción pública. más amplios y despejados horizontes.

que, lo mismo que yo, encontraréis ternacionales; y constituye esto uno nen que mantener y que avivar. que el estado general de todos los ne- de los motivos de más justa y halagocios públicos es satisfactorio: que gadora satisfacción para el Gobierno, hacer cuanto de él dependa para que hareis justicia al patriótico empeño porque es una demostración clara, no sea infructuoso el paso que se dio con que se ha tratado de ir cimentan- imparcial y altamente apreciable en en el sentido de la avenencia, de la do las instituciones de libertad sobre todos conceptos, de que los pueblos paz y de la resolución de las disputas las bases de orden, de moralidad y de amigos y civilizados dan el poderoso por medios dignos y civilizados, y emjusticia; y que prestaréis gustosos la apoyo de su sanción moral á los pro- peñará todos sus esfuerzos para que. parte muy principal que de vosotros cedimientos que sigue la administra- en ningún caso, se llegue á emplear el

Sancionadas por el Ejecutivo las el de mantener y ensanchar con las que apelan los pueblos centroamericaleyes expedidas por la Asamblea en Repúblicas hermanas de Centro-Amé- nos para dirimir sus contiendas. La sus últimas sesiones ordinarias, des- rica las relaciones más íntimas y cor- Secretaria de Relaciones os dará más pués de presentar respecto de algunas, diales, pero proclamando al mismo pormenores acerca de este asunto. las observaciones que estimó debidas; tiempo, en los términos más absolu- No es menos halagüeño, señores dialejado todo motivo desfavorable á la tos, que mi Gobierno se abstendría putados, el éxito alcanzado en la Dieta mutua armonía y recíproca confianza siempre de toda intervención que no de Plenipotenciarios de todas las Reentre el Cuerpo Legislativo y el Go- fuerala amistosa y fraternal que, en los públicas de Centro América. que abierno; y evidenciado el espíritu de límites de lo debido, y sin mengua caba de estar reunida en esta capital. sincero republicanismo que me guia- alguna de la independencia nacional y Teniendo en cuenta las observaciones ba, llamando á formar parte de mi de la autonomía interior, se solicitara hechas al Tratado tripartito, tanto por Gabinete à algunos miembros de la alguna vez; o que ofrecida por Guate- la Asamblea aqui, como por los Go-Tenemos el gusto de hacer, á con- Representación Nacional, he visto con mala, fuese voluntariamente aceptada. biernos y la prensa de las otras Repútinuación, la del importante Mensaje satisfacción intima aparecer de nuevo La proclamación solemne de ese prin- blicas, se dirigió á ellos el mio invidel Presidente de Guatemala, dirigido fecundo concierto, y he podido confiar cipio, y más que esa proclamación, su tándolos para la formación de uno que, en que la apetecible solidaridad de los fiel observancia, nos han restituido a- reemplazándolo ventajosamente, fuera Poderes y el bien entendido respeto fortunadamente la consideración, la la expresión de las tendencias generada de "El Guatemalteco," periódico de la propia independencia de cada confianza y las simpatras de los pue- les de armonía, amistad, unión y paz. cual en sus atribuciones respectivas blos todos de la América Central, que Todos respondieron unánimemente, ay en el ejercicio de sus legítimas fa- con dolor veiamos algo alejadas de nos- ceptando la invitación en términos de cultades, daria por resultado un orden otros. Hoy, si mi desco no me enga- mucha honra para el Gobierno de de cosas sólido, duradero y altamente na, no sólo hemos reconquistado lo per- Guatemala: todos estuvieron dignaprovechoso para la práctica de los ver- dido, sino que podemos contar con la mente representados por medio de dis-Con el ceremonial en tales casos daderos principios democráticos y pa- seguridad de que hay cariñosa y sin tinguidos potriotas en el Congreso que acostumbrado, se verificó ayer la so- ra la expansión de todas las fuerzas cera correspondencia de parte de to- inauguró sus trabajos en la fecha delemne apertura de las sesiones de la activas del país, con la condición del dos, á la política abierta y generosa signada en la invitación, y animados

vo, por medio de una comisión de se- constituye, en cualquier forma, su América el plan propuesto y ejecutado de todo el concierto apetecible, buscon fidelidad para nuestras relaciones cando lo verdaderamente práctico y ainauguración de los trabajos de ese al- El Ejecutivo ha querido que su po- exteriores; y con gusto se acogió tam- ceptable para todas las Repúblicas, to Cuerpo, el Presidente señor Gene- lítica fuera política de imparcialidad bién la iniciativa posterior para el es | concluyeron un Tratado amplio de paz, ral Barillas se dirigió con los señores y de rectitud en todo: verdad, fran- tablecimiento de Consulados Genera- amistad y comercio que contiene im-Secretarios del Despacho al edificio queza leal y afectuosa, profundo res- les en cada una de las Repúblicas. de la Asamblea, en el que, estaba ya peto del derecho en nuestras relacio- Algunos están ya establecidos, y pron- tra unión política en cercano porvenir, la compañía de cadetes y la banda de nes internacionales; y en lo de orden to lo quedarán también los demás, y y de la unión inmediata de nuestros música que hicieron los honores de interior, observancia cumplida de la nos prestarán, entre otros, el impor- sentimientos y principios, de nuestras ordenanza: en la tribuna de la sala de ley y aspiración constante hacia la li- tante servicio de favorecer y fomentar aspiraciones y tendencias; un Tratado sesiones que encontraban los honora- bertad, el progreso y el bien, aleján- nuestro reciproco y más frecuente co- además, de extradición de criminales,

para todos igual libertad é iguales in- Gobierno para ejercer sus oficios de violables garantías. Mas no he de concordia y armonia; y que, como reocultar tampoco que creo que en ese sultado, se firmó aquí una Convención camino se ha adelantado mucho, y en que se establece el arbitraje como Con especial complacencia saludo la que resultado amplio y consolador ha medio de decidir el asunto, se deterinauguración de vuestros importantes correspondido á la política levantada minan las personas llamadas á desemtrabajos ordinarios en el año presente, que se ha impuesto el Gobierno como peñar las funciones de árbitro, y se fiya porque es tranquila y bonancible la norma inflexible de su conducta ad- jan las principales bases y condiciones del ministrativa en todos los ramos á que arbitramento. Guatemala se regocija deseo contar con la sanción de vuestros se extiende su acción. Así lo com-intimamente de su oportuna mediación, prenderéis mejor, señores diputados, que hizo prescindir de la deplorable lítica y administrativa que el Ejecu- por la reseña que paso á hacer de los extremidad de las hostilidades, y oblitivo ha seguido; ya en fin porque es actos del Ejecutivo en el período tras- gada como está por la confianza con muy indispensable, en estos instantes, currido desde la clausura de vuestras que se la henro, verá con grandísimo placer que se ejecuten religiosamente las estipulaciones de la Convención de arbitraje, y que todos los procedimientos de una y otra República reflejen el Pocas veces, si alguna, han estado caluroso sentimiento de fraternidad y lisonjea la agradable esperanza de en mejor pie nuestras relaciones in- conciliación que por mil-razones, tie-

> Mi Gobierno no perderá ocasión de medio de la guerra que debiera desa-Punto esencial de mi programa es parecer del catálogo de los recursos á

los Representantes del mejor espíritu, municado al Jefe del Poder Ejecuti- individuo en su persona, y en cuanto Con aplauso fué recibido en Centro- en medio de la armonia más fecunda y portantísimos capítulos, bases de nuesy una Convención Consular.

rácter de personalidad. Para huir de Vivamente interesado mi Gobierno La Secretaría de Relaciones os dará Colocados todos en sus asientos, el la exageración de los términos extre- en la conservación de la paz en el te- cuenta de esos pactos, sujetándolos á á procedimientos análogos de otra par- la determinación de sus límites respec- positivos intereses y de los altos des-Terminada la lectura de ese impor- te, crearían la inquietud y el desor- tivos. Con mucho agrado contempló tinos de Centro América, y no dudo Barillas una breve y expresiva alocu- ciones en el rumbo de que precisamen- tención con que, dejando la diferencia ran con su aprobación tan luego como ción, que fué contestada por este alto te se quisieran apartar, no diré que ha en el punto en que estaba, se pusieron sea dable, para hacer pública la unifuncionario en términos igualmente sido suave la tarea del Gobierno, ni de acuerdo para trasladar á esta capi- formidad de sentimientos en todos los mucho menos que esté concluida y tal las negociaciones, á fin de que fue- Poderes para cuanto se relaciona con Retiróse en seguida el Jefe del Eje- que pueda descansarse ya, gozando ra más práctica y efectiva la concilia- la paz é intimidad de los pueblos de entivo con los señores Secretarios del del suceso apetecido. Obra es esta dora y fraternal mediación ofrecida. Centro-América, sobre bases de igual-Despacho, con la comisión de señores que requiere arduo y perseverante tra- Saben los señores diputados que los dad, de legalidad y de reciproca y ge-

los jefes militares que con él habían ideal de igualdad para todos, para to- que discutieron el asunto con interven- son cada dia más estrechas y cordiales dos la misma ley y la misma justicia, ción del Ministro designado por mi nuestras buenas relaciones. Los tranúan sin interrupción, y se busca ac- activa y poderosamente para consertualmente, de común acuerdo, los tér- var las relaciones más amistosas, y minos más adecuados para dar cima para establecer mutuo aprecio y duracuanto antes á esas tareas, que ocasio- deras simpatías. Penetrados del espínan no pequeñas erogaciones. Se tra- ritu que informa la conducta del Ejebaja por hallar apropiada solución pa- cutivo, y animados ellos á su vez, de 1887. ra tratar los asuntos pendientes por excelente disposición para interpretar mutuas reclamaciones; se firmó un tra- los propósitos de sus Gobiernos restado de entrega de criminales, que el pectivos, han cooperado, de manera Secretario de Estado someterá á vues- muy eficaz, para guardar inalterable tro examen; y se concluyó, hace poco, y provechosa armonía, para arreglar una convención telegráfica para regla- de manera conveniente y con toda samentar nuestras comunicaciones en esa tisfacción los puntos de discusión que forma, realizada como está, con gene- se han ofrecido, y se han hecho acree- Isidro Incera, donde estaba la Espiga de la llegada, del vapor á Nueva York de ral aplauso, la unión de los alambres dores al aprecio público y al muy es- Oro telegráficos, unión de que han de re- pecial del Gobierno y mío por el intecialmente la de facilitar la correspon- asuntos que concernían á la paz de entenderse con cia oficial en todos los casos urgentes, Centro-América y á la aproximación y robustecer por ese medio, los nume- de las secciones que la componen. La rosos vinculos que unen á las dos Re- Asamblea se complacerá sin duda, de públicas. En repetidas y muy seña- saber que lejos de tener dificultades en ladas ocasiones ha tenido mi Gobierno, nuestro trato exterior, tenemos por durante el año trascurrido, oportuni- el contrario, sólo motivos de felicitadad de apreciar debidamente los sen- ción. timientos del Gobierno de México, muy en particular con su procedimiento leal y amistoso para impedir los planes revolucionarios de algunos ilusos refugiados en su territorio: con su empeño por verificar en el menor tiempo posible la unión telegráfica; y con las benévolas y muy estimables manifestaciones que con ese motivo se sirvió hacer su digno Gobernante. Gustoso hago presente estado tan satisfactorio de relaciones, y gustoso también expreso que, si una parte de ese resultado se debe á la política franca de los dos pueblos, parte también muy valiosa se debe á la sana intención, rectitud, caballerosidad y levantado proceder del actual Representante Diplomático de los Estados Unidos Mexicanos en Guatemala. Justo es decir que él así como ha sabido atraerse todas las simpatias particulares, ha sabido atraer á su Gobierno y á su patria las simpatías del Gobierno y pueblo de Guatemala demostrando solicitud y efectivo interés por todo cuanto á la prosperidad de nuestro país se refiere; y que su presencia entre nosotros es prenda segura de que ha de crecer cada vez más la corriente de afectos entre las dos Repúblicas.

Igualmente satisfactoria ha sido nuestra correspondencia con las otras naciones de América y de Europa. Pendiente de ratificación el tratado de extradición celebrado desde 1870 con los Estados Unidos de América, será sometido ahora á vuestra deliberación, así como el artículo adicional estipulado últimamente para formar parte in- para el conocimiento de los Agentes .tegrante de él. El tratado, de extradición también, celebrado con Inglaterra, fué oportunamente ratificado; y efectuado el canje de ratificaciones, se publicó para que se tuviera como ley.

De todo lo que se refiere á otras convenciones y conferencias en Europa, en las cuales ha tomado parte Guatemala, os informará detalladamente la Secretaria de Relaciones, así como del establecimiento de una Legación con residencia en Berlín, no menos que de la creación de nuevos consulados en diversos puntos de América y Europa, con el proposito de hacer mejor conocido nuestro país, y de dar más ensanche à nuestras relaciones comerciales. La propia Secretaría os presentará las iniciativas relacionadas con las reformas que exigen algunas estipulaciones y 13 del mes citado, le fué devuelto por del tratado, y también la que se refie- mí desde el 24 de febrero próximo pasado; re á la ley penal para protección de no siendo, por consiguiente, cierto lo que cables submarinos.

Grato es para mi manifestaros que nuestros Ministros Diplomáticos han desempeñado sus cargos con laboriosidad y con decidido interés por esta República; y más grato aún, poder expresar que los representantes acre- 2-v.-1.

bajos de la comisión de límites conti- ditados ante mi Gobierno han influído

(Se continuará).

ANUNCIOS.

REVENTAZON.

Trabajadores.

Se necesitan hasta mil peones para los trabajos entre Cartago y Reventazón.

Sueldo diario como sigue:

Entre Cartago y Santiago

50 centavos con comida,

75 centavos sin comida.

Entre Santiago y Reventazón

60 centavos con comida,

So centavos sin comida.

á los capataces que llevan veinte ó más peones cada uno, see dará el pase libre á ellos y á su gente en los trenes entre Alajuela y Cartago, presentándose en cualquiera de los estaciones principales con los peones y la correspondiente lista de ellos

Sueldo de capataces diario

90 centavos con comida,

1-25 centavos sin comida.

Para más pormenores dirijanse á

MINOR C. KEITH.

San José, 16 de marzo de 1887.

IATENCION!

El poder que dice el señor Antolín Chacón haber resuelto retirarme, según aviso fecha 9 de este mes, publicado en los números 58 y 60 de la Gaceta Oficial de 11 alli se ha dicho.

Sería de desearse que cuando se escribe verdad.

Alajuela, marzo 16 de 1887.

DEODONO GONZÁLEZ.

AVISO.

Daré una gratificación al que me presente ó dé razón de un buey hosco, coyote, mohino, que se desapareció del potrero en la noche del 14.

HERMENEGILDO CAMACHO. 3-v.-1.

AVISO.

blecimiento de pulpería, el cual está situado en la calle del comercio junto al de don

portarse tantas ventajas, y muy espe- rés que han manifestado en todos los punto y un bonito establecimiento puede esta tarifa.

JOSÉ PERAZA.

4-v.-1.

AVISO.

Se vende un lote de 7360 kilogramos de café beneficiado.—El que quiera comprarlo puede dirigir sus propuestas al infrascrito á Alajuela.

Don Andrés Boza, en San José, puede poner de manifiesto una muestra.

La partida está en casa de don Joaquín Trejos en esta ciudad.

Alajvela, marzo 16 de 1887.

DEODONO GONZÁLEZ.

3-v.-1.

Barba Auguen Auguna Daranoua	Fechas,	Cartago Guatemala frujillo (Honduras) Naranjo New York Puntarenas San José	A MA Para Para San José """ Limón Esparta	4 1 70	ADOS. Oserrations. No se encuentra. """ Se habla embarcado. No se encuentra. Está en los Nances.
Alajuela Autonia Barahona	5	Cartago Guatemala Irujillo (Honduras) Naranjo New York Puntarenas	Para San José "" Limón Esparta		Se habi

AVISO.

Teniendo que atender á otros negocios vendo las existencias y estantes de la trucha número 40, en el Mercado, lo mismo que la venta de granos que está al

Para pormenores pueden entenderse con

ALEJANDRO PINTO.

San José, marzo 10 de 1887.

6 v.-2

AVISO.

Se necesita una nodriza.-Se da buen sueldo y buen trato.

En la oficina de don Ramón Castro Fernández, informarán.

San José, 3 de marzo de 1887.

CORREO.

El viernes 18 del mes en curso, á las 23 p. m. se despachará coalgo para el público, se procure decir la rreo extraordinario para Europa y E.E. U.U. de América, vía Limón, por el vapor "Alvena".

> Dirección General de Correos. San José, marzo 15 de 1887.

LINEA DE VAPORES

"ATLAS."

El vapor "Alvo" actualmente cargan-San Rafael de Heredia, marzo 16 de do café en el puerto de Limón para Nueva York, Londres y puertos de Europa bajo conocimientos directos (Through Bills of Landing) saldrá puntualmente el 26 del co-

Para conveniencia de los embarcadores se firmarán conocimientos en el Limón El que suscribe ofrece vender un esta- por embarques parciales al tiempo de hacerlos.

Los embarcadores tendrán la ventaja a elegir su destinación, sea Nueva York 6 El que quiera proporcionarse un buen los siguientes puertos de Europa, segúm

Nueva York \$ 8-00 oro americano com

5 010 de capa.

Londres, Liverpool, Hamburgo, Anvers, Bremen, Burdeos, Glasgow, Rótterdam y Amsterdam á £ 2 ,, — esterlinas sus capa

Marsella £ 2.10.— sin capa. ., 2.-- y 5 010 de capa. Trieste y Venecia £ 3.5.— y 5 0/0 de

Nápoles £ 3.—.— y 5 010 de capa. Todo por tonelada de 2,240 libras.

San José, 7 de marzo de 1887.

MINOR C. KEITH, Agente. 10 v.-6.

A LOS EMBARCADORES DE CAFE.

La casa Parrott & Ca de Sam Francisco de California hacen adelantos sobre consignaciones de café.

Para condiciones entenderse com sus Agentes en San José.

San José, 10 de marzo de 1887.

J. M. MONTEALEGRE & H?

5. v. 2

EL QUE SUSCRIBE

vende á precios bajos los muebles

signientes:

Una máquina de coser. Dos cómodas pequeñas. Una mesa para sala. Un ropero fino. Dos consolas.

Una

Dos armarios. Varias mesas de distintos tamaños. Cuatro camas ordinarias.

id. fina.

id. para niños. Una cocina en regular estado etc.

Para precios, pueden dirigirse á la tienda del Mercado número 40.

REMIGIO PINTO.

San José, 9 de marzo de 1887.

Agencia de la Fábrica. "LA IBERICA"

Llamamos la atención de los consumidores, sobre la inmejorable calidad y bajo precio del jabón de la fábrica "La Ibérica", que sin competencia vendemos á § 8-50 la caja de 40, 50 6 60 barras, sin el envase.

En la oficina de

LUJÁN & MATA.

10-5

CASTLE BROTHERS

ESTABLECIDA EN 1850. 213, 215, 217 Y 219

CALLE DE FRONT.

AGENCIAS:

Estados del Norte, Chicago, San Luis, New York, San Francisco, California.

SE OCUPAN:

En compras de café, hacen anticipos sobre consignaciones, remiten mercaderías de sus almacenes,

VENDEN GIROS.

Nececitan anualmente sobre 80,000 quintales de café que pagan al mejor precio de plaza etc., etc., etc.

RICARDO M. PINTO,
Agente en Centro América.

ECHEVERRÍA & CASTRO,
Agentes en Costa Rica.

10-v.-2.

SOCIEDAD ANÓNIMA.

"LA INDUSTRIA ALGODONERA."

Habiéndose llenado los requisitos prevenidos por la ley, queda desde esta fecha establecida esta Sociedad.

La Dirección de la misma, electa en la 1ª reunión general el día 2 del corriente, para el año de 1887 y 1888, está compuesta de los siguientes señores:

Presidente: don Manuel Luján.

Secretario: " Rafael Iglesias.

1er. Vocal: " A. M. Velázquez.

2º id: " Fabián Esquivel.

3er. id: " Cécil Sharpe.

Suplentes: " José Mª Soto A.

id: " A. E. Jiménez.

ADMINISTRACION.

H. C. RÖVER F.,

Pablo Serra,

Gerente.

Director de Fábrica.

San José, 19 de febrero de 1887.

RAFAEL IGLESIAS,

Secretario.

10 v.-3

CUADRO

que manifiesta la exportación habida por los puertos de Puntarenas y Limón, en el mes de febrero de 1887.

ARTICULOS.	BULTOS.	Peso en kilogramos.		Valor á bordo.	
De Puntarenas.					
Añil	1 139 40 470 15069 16 2 176 17 1 33	42 14563 2829 8758 864732 60 5141 1562 90 560	\$ "" "" "" "" "" "" "" "" "" "" "" "" ""	85-00 3167-20 2829-00 2890-16 216183-00 28939-00 37-14 169-90 300-00 25-00 280-00	
Suma		898337	8	254905-40	
De Limón.					
Cueros	549 4963 40 25 1	1825 16	\$	13104-25 78832-30 216-00 1825-00 32-00	
Suma		313836	S	94009-55	

RESUMEN.

	Peso en kilogramos.	Valer á borde.
De Puntarenas De Limón		\$ 254905-40 ,, 94009-55
Total—	1212173	\$ 348914-95

Dirección General de Estadística.—San José, 14 de marzo de 1887

LOTERIA DEL HOSPICIO

NACIONAL DE LOCOS.

Sorteo para el día 10 de abril de 1887.

\$ 4,000 en premios.

distribuidos en la forma siguiente:

1	premio	de				\$	1,000-00
3	id.	de ,,	200-00	cada	uno	25	600-00
5	id.	de ,,	100-00	id.	id.	,,	500-00
10	id.	de ,,	50-00	id.	id.	,,	500-00
70	id	de "	20-00	id.	id.	"	1,400-00
		0	Cuatro mil	pesos		8	4,000-00

La emisión consta de 5,712 billetes de \$ 1-00 cada uno.

De venta en todas las agencias.

Junta de Caridad.—San José, 7 de marzo de 1887.

Camilo Mora A., Secretario.